

Numero	Apellidos y nombre	DNI
407	Trigo Fernández, Manuel	33.850.418
408	Trincado González, Antonio	34.240.108
409	Trincado González, José	34.231.727
410	Valcarce Valcarce, Alberto	33.824.619
411	Valcarcel Gómez, José	33.815.764
412	Valiño Pin, Carlos	76.568.877
413	Varela Carrera, José Luis	33.853.963
414	Varela Castibeira, José Lillo	33.842.470
415	Varela Vázquez, Balbino	33.305.252
416	Varela Veiga, José Luis	33.816.575
417	Vázquez de Arriba, Carlos	33.844.652
418	Vázquez Belto, Manuel	33.303.752
419	Vázquez Fernández, José	33.827.199
420	Vázquez Gaspar, Roberto	33.819.466
421	Vázquez Garza, Luis	34.252.472
422	Vázquez Gómez, Manuel	33.807.246
423	Vázquez López, Andrés	34.194.451
424	Vázquez López, José Luis	34.249.547
425	Vázquez López, Julió	33.787.484
426	Vázquez Sanfiz, José Antonio	76.613.096
427	Vázquez Santiso, Jesús	76.615.010
428	Vázquez Vázquez, Manuel	33.888.216
429	Vázquez Vázquez, Pedro	33.848.803
430	Vera Reyes, Fernando	30.463.679
431	Vidal Fernández, Alfonso	33.816.332
432	Vila Pereiro, José Manuel	34.253.831
433	Vila Rodríguez, Joaquín	34.908.063
434	Vilanova Castro, José Luis	33.840.814
435	Vilanova Fernández, José	33.837.631
436	Vilanova Roibas, Alfonso	33.847.189
437	Villar Rubal, Jorge	76.535.780
438	Villar Alvarez, Francisco	76.538.961
439	Villar Fernández, Manuel	76.562.606
440	Villar Vázquez, Gumersindo	33.859.599
441	Vizcaino Yanes, Manuel	33.819.195
442	Zolle Méndez, Antonio	76.564.860

Excluidos

Ninguno.

Cuarto.-Fijar como fechas, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas para cada una de las categorías, los siguientes:

Capataces de Brigada

Día: 24 de mayo de 1985.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Capataces de Cuadrilla

Día: 25 de mayo de 1985.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Camineros

Pruebas teóricas

Día: 15 de junio de 1985.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Pruebas prácticas

Día: 26 de junio de 1985.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Los participantes deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Lugo, 12 de junio de 1985. El Presidente del Tribunal: Angel Cano Vega.

5929 CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 79, de fecha 2 de abril de 1985, página 8786, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «Abril San Juan, Gregorio, DNI número 10.536.504», debe decir: «Abril San Juan, Gregorio, DNI número 10.535.504».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5930 ORDEN de 9 de abril de 1985 por la que se corrigen errores de la de 20 de marzo de 1985 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel.

Ilmo. Sr.: Advertido error material en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden de 20 de marzo de 1985, por la que se convocaba concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores Agregados del mismo nivel; debe rectificarse en el siguiente sentido:

Pág. 8995. Punto 2, donde dice: «Bases», debe decir «Fases».

Punto 3, donde dice «Autonómicas», debe decir «Autónomas».

Pág. 8996. Punto 6, apartado 6.2.2.b), donde dice: «designados», debe decir: «designados».

Punto 9, apartado: 9.1, donde dice: «la puntuación obtenida», debe decir: «la puntuación total obtenida».

Pág. 8999. Anexo I, CIENCIAS NATURALES, donde dice: «45108. Talavera de la Reina Gabriel Alonso de Herrera», debe decir: «450108 Talavera de la Reina G. Alonso de Herrera».

Pág. 9003. Anexo I, GRIEGO, donde dice: «380179 Santa Cruz de Tenerife "Tomás Iriarte"», debe decir: «380039 Santa Cruz de Tenerife, "Tomás de Iriarte"».

Pág. 9006. Baremo, Anexo II. Apartado I-1, donde dice: «4.00 puntos», debe decir: «1.00 puntos».

Pág. 9007. Baremo, Anexo II, nota 5, donde dice: «un coeficiente de aplicación cada uno», debe decir: «un coeficiente de aplicación a cada uno».

Pág. 8995. Punto 4, apartado 4.4, donde dice: «2.880 pesetas (2.690, en concepto de derechos de examen y 190 para formación de expediente)», debe decir: «2.880 pesetas (2.640 en concepto de derechos de examen y 240 para formación de expediente)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

5931 ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificadas aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

PUESTOS VACANTES

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Director de Programa en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Licenciados en Derecho.

Puesto: Director de Programa en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A ó B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Docentes con titulación universitaria. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Puesto: Director de Programa en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Docentes con titulación universitaria.

Puesto: Director de Programa en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Director de Programa en la Subdirección General de Educación Compensatoria para Educación Permanente de Adultos. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Licenciados en Pedagogía.

Puesto: Jefe de Sección de la Subdirección General de Educación a Distancia. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A ó B (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Experiencia en gestión de personal y conocimientos de informática.

Puesto: Jefe de Sección de la Subdirección General de Educación a Distancia. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Jefe de Sección en la Secretaría General. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos B ó C (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Licenciados en Ciencias Económicas o Derecho. Universidad de Alcalá de Henares.

Puesto: Gerente. Nivel: 29. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Universidad Politécnica de Madrid.

Puesto: Gerente. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

5932 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en régimen de concurso-oposición libre.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones, página 9163.

Forma de cubrir las plazas reservadas

Donde dice: «Cada Tribunal a efectos de cubrir las plazas que se convocan en concurso-oposición libre y sus reservas, se ajustará a las siguientes normas», debe decir: «Cada Tribunal a efectos de cubrir las plazas que se convocan en concurso-oposición libre y su reserva, se ajustará a las siguientes normas».

Incompatibilidades

9.2. Donde dice: «La presentación por una de las reservas establecidas en la presente convocatoria será incompatible con la concurrencia a la misma en cualquier otra asignatura», debe decir: «La presentación por la reserva establecida en la presente convocatoria será incompatible con la concurrencia a la misma en cualquier otra asignatura».

9.5. Donde dice: «Aquellos opositores que acciéndose a la reserva anteriormente citada, superen las fases de concurso y oposición y en su caso, la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de la misma», debe decir: «Aquellos opositores que

acogiéndose a la reserva anteriormente citada, superen las fases de concurso y oposición y en su caso, la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de la misma».

5933 CORRECCION de erratas y omisiones de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en régimen de concurso-oposición libre.

Padecidos errores materiales y omisiones en la inserción de la Orden de 29 de marzo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Página 9153, base 2.2, «Condiciones específicas de las plazas reservadas».

Al haberse omitido el apartado b), «Plazas reservadas para promoción de Profesores de Enseñanza General Básica», esta base debe entenderse rectificada en la forma que a continuación se indica:

«2.2 Condiciones específicas de las plazas reservadas:

a) Plazas reservadas para interinos y contratados.

Podrán concurrir a estas plazas quienes reuniendo en el momento de la publicación de la presente convocatoria las condiciones generales exigidas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial hayan prestado servicios docentes en Centros públicos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), en calidad de Profesores interinos o contratados administrativos asimilados al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con contratos o nombramientos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. No podrán concurrir a estas plazas quienes se encuentren el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los que reuniendo las condiciones establecidas en este apartado a) soliciten participar por esta reserva, se considerarán preinscritos en la reserva homóloga de la próxima convocatoria que de iguales características se convocará. Por el contrario, quienes reuniendo las condiciones citadas no concurren por la reserva establecida en este apartado a), no podrán tampoco hacerlo a la reserva que en iguales condiciones se estableciera en la próxima convocatoria.

b) Plazas reservadas para promoción de Profesores de Enseñanza General Básica.

Podrán concurrir a estas plazas los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica que, teniendo diez años de docencia como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, reúnan las condiciones generales establecidas en la presente convocatoria.

Sólo será posible la concurrencia a las plazas contempladas en los anteriores apartados a) y b) cuando la que se esté desempeñando como interino o contratado o cubriendo en propiedad, en el caso del profesorado de Enseñanza General Básica, se halle situada en el ámbito territorial de la presente convocatoria.

Aquellos Profesores que no estén prestando servicios en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias podrán concursar a través de esta convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia si la última plaza en la que prestaron servicios está situada en su ámbito territorial.»

Página 9154, base 5.7.1, donde dice: «... según el orden en que figuren en la Resolución que los haya nombrados», debe decir: «... según el orden en que figuren en la disposición que los haya nombrados».

Página 9157, anexo de titulaciones (para la asignatura de Formación Empresarial), donde dice: «dos en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales», debe decir: «Diplomados en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales».

Página 9158. A continuación del baremo deberán figurar los anexos II, instrucciones para cumplimentar el impreso, anexo III y anexo IV.

ANEXO II

para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Impreso de petición de provincia a efectos de destino

Don (Nombre) (Primer apellido) (Segundo apellido) con documento nacional de identidad número nacido el